## ARABAKO FORU ALDUNDIA



DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA



ACTA DE LA REUNIÓN MANTENIDA POR EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 1/2019 DE COMISIONES DE SERVICIOS POR MOTIVOS DE SALUD

## ASISTENTES - MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

- Dña. Mercedes García de Iturrate
- Dña. Idoia Andino Ayala
- D. José Miguel López de Añua García
- D. Javier Serrador Martín
- D. Iñaki Sampedro Balanzategui
- D. Joseba Montejo Hernández
- Dña. María Imaz Mugica
- D. Raúl Urquijo Castillo

El día <u>24 de enero de 2020</u>, a las 12:00 horas, en la Sala de Reuniones de la planta 5ª de las Oficinas Centrales del IFBS, sitas en la calle General Álava 10, se reúnen las personas antedichas, con el objeto de proceder a:

- 1. Determinar las personas admitidas y excluidas
- 2. Realizar la valoración de méritos

## 1. ACUERDO RELATIVO A LAS PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS.

Según lo dispuesto en la Base 7, se procede a publicar la presente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as como Anexo I.

Se presentan todos los puestos y personas candidatas indicando el orden de preferencia manifestado para cada puesto.

El símbolo \*\* indica las personas candidatas excluidas por no acreditar el perfil lingüístico requerido para el puesto.



Las personas interesadas podrán presentar alegaciones a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el plazo máximo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación.

En ausencia de alegaciones, transcurrido el plazo previsto, la lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Según lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria, una vez elevada a definitiva la lista de admitidos/as y excluidos/as, se procederá a aplicar el baremo y asignar puntuaciones.

Dado que urge proceder a la resolución de la convocatoria a la mayor brevedad, el órgano Técnico de Selección acuerda realizar la valoración en este mismo acto, dotando a la misma de carácter cautelar, que surtirá plenos efectos una vez elevada a definitiva la lista de admitidos/as y excluidos/as y, en su caso, resueltas las alegaciones pudieran presentarse contra las puntuaciones.

A continuación se procede al repaso del baremo contenido en la convocatoria para clarificar los distintos apartados objetos de valoración.

Respecto al factor salud, todos los miembros del Órgano Técnico de Selección acuerdan que la interpretación debe consistir en asignar 15 puntos a las personas encuadradas en el Grupo 1 que sean titulares de un puesto en el que se dan las circunstancias de nocturnidad y turnicidad, factores que afectan a la salud en el caso de padecimiento de alguna de las enfermedades señaladas en la tabla y que mejoran con el cambio a un puesto como los de los Centros de Día, en los que tales factores desaparecen. Las personas adscritas en origen a un puesto en Centro de Día, por partir de un puesto en el que tales factores no están presentes, aun padeciendo alguna de las enfermedades recogidas en la tabla, obtendrán 0 puntos.

Respecto a las personas a encuadrar en el Grupo 2, a las que se asignarán 5 punto, resulta de aplicación el mismo criterio, obteniendo 0 puntos las personas titulares de puestos adscritos a Centro de Día.

La asignación de puntuaciones da como resultado la tabla que se publica como Anexo II y que responde a los resultados provisionales.

En base a los mismos, las asignaciones provisionales de puestos quedan recogidas en el Anexo III.

Los empates en la puntuación total quedan resueltos según lo dispuesto en la base 9. Dado que entre las personas que presentan empate en las puntuaciones, el mismo persiste recurriendo a las puntuaciones obtenidas en el factor de desempeño previo de comisiones por motivos de salud y también recurriendo al factor antigüedad, se recure al orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra "Q" y prosiguiendo con el orden alfabético correspondiente.

Las personas interesadas podrán presentar alegaciones a las puntuaciones provisionales contenidas en el Anexo II y a las asignaciones provisionales de puestos contenidas en el Anexo III en el plazo máximo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación.

En ausencia de alegaciones, transcurrido el plazo previsto, las puntuaciones y asignaciones quedarán automáticamente elevadas a definitivas.



Se propone a la Dirección Gerencia del IFBS, una vez elevadas las puntuaciones y asignaciones a definitivas, la adscripción en Comisión de Servicios para el desempeño de estos puestos a las personas contenidas en el Anexo III.

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la reunión de la que se levanta la presente acta.

ANEXO I LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS

L																
	CD / 55.236	CD AJURIA 36   55.239	CD D 55.481	CD LAKUA 11   55.484	CD ASIS	CD ASISTIDO TXAGORRITX	KII XU 55.251	55.254 55.258	55.258	CD LLUDIO 55.426   5!	5.428	55.469 55.47	11EKKA 55.470	CD ASISTIDO ZADORKA 55.243	55.487   55.489	55.489
l									,							
16248627	თ	10	. 9	7	7	m	13	4	Н	×	×	×	×	×	*	×
16249270	4	ιΩ	თ	10	1	2	m	11	12	×	×	13	14	9	* *	*
16249784	×	×	×	×	7	2	ო	×	×	×	×	×	×	×	×	×
16250205	4	Ŋ	9	7	Ţ	2	m	∞	თ <sub>.</sub>	×	×	×	×	10	*	*
16250376	9	7	1	2	М	4	υ	11	12	×	×	×	×	∞	*	*
16255834	12	11	١n	4	10	O	00	7	9	×	×	×	×	m	*	*
16259187	4	ις	7	<b>∞</b>	Н	2	m	×	×	×	×	×	×	9	×	×
16259702	O	10	H	7	m	4	5	11	12	×	×	×	×	∞	*	*
16260164	11	12	7	ယ	н	2	m	4	5	×	×	×	×	<b>∞</b>	*	*
16260959	m	4	<b>.</b>	7	Ŋ	9	7	∞	თ	×	×	×	×	10	*	*
16263435	9	7	т	7	∞	ത	10	4	Ŋ	×	×	×	×	m	×	×
16276026	×	×	×	×	1	2	m	×	×	×	×	×	×	×	×	×
16276330	<u>.</u> Н	2	∞	o.	m	4	2	9	7	×	×	×	×	10	*	*
16276372	. 🗃	2	∞	თ	ന	4	S	9	7	×	×	×	×	10	*	*
16283060	×	×	×	×	Н		ന	4	53	×	×	×	×	×	×	×
16512445	4	· ·	×	×	H	7	m	×	×	×	×	×	×	9	×	×
18598147	5	9	m	4	10	11	12	Н	7	×	×	×	×	7	* *	* *
30553195	9	7	∞	Ø	н	7	m	4	5	×	×	×	×	10	×	×
71693477	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	Н	×	×	×	×	×
72715785	∞	თ	H	2	m	4	5	9	7.	×	×	×	×	10	*	*
72724286	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	7	Н	×	×	×

\*\* = excluido/a. Motivo exclusión: no acreditar perfil lingüístico requerido



## ANEXO II RESULTADOS PROVISIONALES

	A.	В.	C.	D.	
		Comisiones	٠.	υ.	
Candidato/a	Salud	salud previas	Discapacidad	Antigüedad	TOTAL
16248627	15	6	0	2,42	23,42
16249270	5	8	0	1,445	14,445
16249784	5	10	0	1,885	16,885
16250205	5	8	0	1,995	14,995
16250376	15	4	0	2,045	21,045
16255834	15	8	0	1,96	24,96
16259187	5	10	- 0	1,66	16,66
16259702	15	8	0	1,645	24,645
16260164	5	10	0	1,29	16,29
16260959	5	8	0	1,92	14,92
16263435	5	10	0	1,105	16,105
16276026	5	10	0	1,885	16,885
16276330	15	10	0	1,875	26,875
16276372	15	10	0	1,205	26,205
16283060	15	10	0	1,91	26,91
16512445	15	10	. 0	1,91	26,91
18598147	. 5	8	0	1,33	14,33
30553195	15	10	0	1,28	26,28
71693477	5	8	0	1,315	14,315
72715785	5	8	0	1,745	14,745
72724286	15	10	0	1,18	26,18



ANEXO III
PROPUESTA PROVISIONAL DE ADSCRIPCIÓN

CANDIDATO/A	TOTAL	PUESTO ASIGNADO
16283060	26,91	55.247
16512445	26,91	55.249
16276330	26,875	55.236
30553195	26,28	55.251
16276372	26,205	55.239
72724286	26,18	55.470
16255834	24,96	55.243
16259702	24,645	55.481
16248627	23,42	55.258
16250376	21,045	55.484
16276026	16,885	0
16249784	16,885	0
16259187	16,66	0
16260164	16,29	55.254
16263435	16,105	0.
16250205	14,995	0
16260959	14,92	0
72715785	14,745	14 <b>0</b>
16249270	14,445	55.469
18598147	14,33	0
71693477	14,315	55.428

